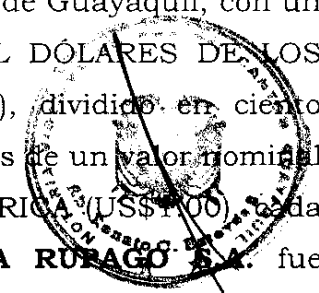


ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN
ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS
INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.,
INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E
INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.; FUSIÓN
POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GALAMINSA S.A. (EN CALIDAD DE
COMPAÑÍA ABSORBENTE) CON LAS
COMPAÑÍAS INMOBILIARIA SEPLANTA
S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E
INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.;
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GALAMINSA S.A.....
CUANTÍA: US\$594.000.00.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primero día del mes de Julio del año dos mil trece, **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de las compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**; y, por otra parte, el señor **ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la compañía **GALAMESA S.A.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

1 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quien de conocerlos doy fe. ✓
2 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, la que
3 proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su
6 cargo una en la que consten las disoluciones anticipadas; fusión; aumento
7 de capital y reforma a estatutos, contenidas en las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la
9 presente Escritura Pública: **A)** La compañía **INMOBILIARIA SEPLANTA**
10 **S.A.**, debidamente representada por su **Gerente General**, ✓ el señor
11 **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ**, ✓ quien comparece encontrándose
12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
13 de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.**, celebrada
14 el día primero de julio del año dos mil trece. **B)** La compañía
15 **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.**, debidamente representada por su **Gerente**
16 **General**, ✓ el señor **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ**, ✓ encontrándose
17 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.**, celebrada el
19 primero de julio del año dos mil trece. **C)** La compañía **INMOBILIARIA**
20 **CHAPAGO S.A.**, representada por su **Gerente General**, ✓ el señor **RAFAEL**
21 **ALFONSO MUÑOZ RAMÍREZ**, ✓ encontrándose debidamente autorizado por
22 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
23 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, celebrada el primero de julio del año dos
24 mil trece. **D)** La compañía **GALAMINSA S.A.**, debidamente representada
25 por su **Gerente General**, ✓ el señor **ERNESTO ENRIQUE GRABER**
26 **ULLAURI**, ✓ encontrándose debidamente autorizado por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de **GALAMINSA S.A.** celebrada
28 el primero de julio del año dos mil trece.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

1 **DOS.UNO.UNO)** La compañía **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.** es una
2 compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
3 ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIENTO CUARENTA Y
4 SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$147,000.00), dividido en ciento cuarenta y siete mil acciones
6 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una. **DOS.UNO.DOS)** La
8 compañía **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.** fue constituida mediante
9 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil
10 fecha veintiséis de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve,
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de marzo
12 de mil novecientos noventa y uno. **DOS. UNO. TRES)** Mediante Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
14 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.**, celebrada en fecha primero de julio del
15 año dos mil trece, se resolvió la fusión por absorción, siendo la compañía
16 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.** la compañía absorbida, y la compañía
17 **GALAMINSA S.A.**, actuando como compañía absorbente; asimismo, dentro
18 de la misma Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se
19 autorizó al Gerente General de **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.** para que
20 realice con su sola comparecencia todos los actos necesarios para el
21 perfeccionamiento del referido acto societario. **DOS. DOS. UNO)** La
22 compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.** es una compañía anónima de
23 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un
24 capital social de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,000.00), dividido en ciento
26 cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
27 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada
28 una. **DOS.DOS.DOS)** La compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.** fue



✓

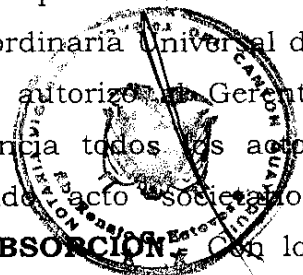
1 constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del
2 Cantón Guayaquil ✓ en fecha el veintiséis de diciembre del año mil
3 novecientos ochenta y nueve ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 de Guayaquil ✓ el dos de abril del año mil novecientos noventa y uno. ✓ **DOS.**

5 **DOS. TRES)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.**, celebrada en
7 fecha primero de julio del año dos mil trece, se resolvió la fusión por
8 absorción, siendo la compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.** la compañía
9 absorbida, y la compañía **GALAMINSA S.A.** actuando como compañía
10 absorbente; asimismo dentro de la misma Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Accionistas se autorizó al Gerente General de **INMOBILIARIA**
12 **RUPAGO S.A.** para que realice con su sola comparecencia todos los actos
13 necesarios para el perfeccionamiento del referido acto societario. ✓

14 **DOS.TRES.UNO)** La compañía **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.** es una
15 compañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la
16 ciudad de Guayaquil, con un capital social de CIENTO CUARENTA Y
17 OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
18 (US\$148,000.00), dividido en ciento cuarenta y ocho mil acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una. ✓ **DOS.TRES.DOS)**

✓ 21 La compañía **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.** fue constituida mediante
22 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil ✓ en
23 fecha veintiséis de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve ✓ e
24 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, ✓ en fecha veintiocho
25 de febrero de mil novecientos noventa y uno. ✓ **DOS.TRES.TRES)** Mediante
26 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
27 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, celebrada en fecha primero de julio del
28 año dos mil trece, se resolvió la fusión por absorción, siendo la compañía

1 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, la compañía absorbida, y la compañía
2 **GALAMINSA S.A.** actuando como compañía absorbente; asimismo, dentro
3 de la misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
4 compañía **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.** se autorizó al Gerente General
5 para que realice con su sola comparecencia todos los actos necesarios para
6 el perfeccionamiento del referido acto societario. **DOS.CUATRO.UNO)** La
7 compañía **GALAMINSA S.A.** es una compañía anónima, de nacionalidad
8 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, cuyo capital es de
9 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
10 DE AMÉRICA (US\$152,000.00), dividido en ciento cincuenta y dos mil
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una ✓
13 **DOS.CUATRO.DOS)** La compañía **GALAMINSA S.A.** fue constituida
14 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón
15 Santa Elena ✓ en fecha veintitrés de mayo del año mil novecientos noventa y
16 cuatro ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil ✓ el diecisiete
17 de junio del año mil novecientos noventa y cuatro. ✓ **DOS.CUATRO.TRES)**
18 Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
19 compañía **GALAMINSA S.A.**, celebrada en fecha primero de julio del año
20 dos mil trece, se resolvió la fusión por absorción, siendo la compañía
21 **GALAMINSA S.A.**, la compañía absorbente de las compañías
22 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.**, **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.** e
23 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, siendo éstas las compañías absorbidas;
24 asimismo, dentro de la misma Junta General Extraordinaria Universal de
25 Accionistas de la compañía **GALAMINSA S.A.** se autorizó al Gerente
26 General para que realice con su sola comparecencia todos los actos
27 necesarios para el perfeccionamiento del referido acto societario. ✓
28 **TERCERA: DECLARACIONES DE FUSION POR ABSORCION** Con los



1 antecedentes, expuestos, el señor **ERNESTO ENRIQUE GRABER**
2 **ULLAURI**, a nombre y en representación de la compañía **GALAMINSA S.A.**
3 en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
4 Compañía; y, el señor **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ**, en su
5 calidad de Gerente General y como tal representante legal de las
6 compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO**
7 **S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, declaran lo siguiente: **TRES.UNO)**
8 La disolución voluntaria anticipada de las compañías **INMOBILIARIA**
9 **SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA**
10 **CHAPAGO S.A. (TRES.DOS)** La fusión por absorción de las compañías
11 **GALAMINSA S.A.**, actuando como absorbente, y las compañías
12 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e**
13 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, como compañías absorbidas.
14 **TRES.TRES)** Que como consecuencia de esta fusión por absorción, las
15 compañías absorbidas, en particular, traspasan en bloque a título
16 universal sus activos, pasivos y patrimonios a favor de la compañía
17 **GALAMINSA S.A.**, todo esto, conforme consta en los balances finales de
18 cada una de las compañías participantes de la fusión por absorción, y del
19 balance consolidado que se incorpora a la presente Escritura Pública. El
20 traspaso de todos los activos de las compañías absorbidas se hacen a valor
21 presente o valor en libros. **TRES.CUATRO)** Que de conformidad con lo
22 resuelto en las Juntas Generales Extraordinarias Universales de
23 Accionistas de las compañías participantes de la fusión por absorción,
24 según consta en las bases de la fusión por absorción debidamente
25 aprobadas, los administradores de las compañías **INMOBILIARIA**
26 **SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA**
27 **CHAPAGO S.A.**, continuarán en sus funciones hasta que opere la fusión,
28 es decir, hasta que se inscriba la presente Escritura Pública en el Registro

1 Mercantil, momento a partir del cual cesarán en su cargos. Por su parte,
2 los administradores de la compañía **GALAMINSA S.A.**, continuarán en el
3 ejercicio de sus cargos, luego de perfeccionada la fusión por absorción.✓

4 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes
5 expuestos, el señor **ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI**,✓ en su
6 calidad de Gerente General ✓ y representante legal de la compañía
7 **GALAMINSA S.A.** rinde la siguiente declaración juramentada:✓

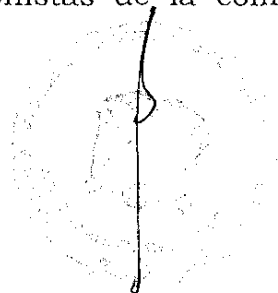
8 **CUATRO.UNO)** Que con razón de la fusión por absorción aquí resuelta, las
9 compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO**
10 **S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, en calidad de compañías

11 absorbidas han traspasado a título universal en bloque, la totalidad de sus
12 activos, pasivos y patrimonios a la compañía **GALAMINSA S.A.**, en calidad
13 de absorbente, en la forma transcrita en el numeral TRES.TRES de la
14 cláusula tercera de la presente Escritura Pública.✓

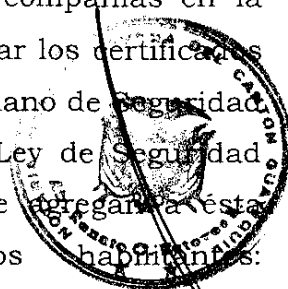
15 **CUATRO.DOS)** Que la
16 compañía **GALAMINSA S.A.** ha recibido y aceptado el traspaso del activo,
17 pasivo y patrimonio de cada una de las compañías absorbidas; y,
18 **GALAMINSA S.A.**, como compañía absorbente asume la obligación de
19 pagar el pasivo de las compañías absorbidas, y adquiere las
20 responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de
21 las compañías absorbidas.✓

22 **CUATRO.TRES)** Los comparecientes✓ declaran✓
23 también, que como consecuencia de la fusión por absorción de la
24 compañía **GALAMINSA S.A.**, en calidad de absorbente, y de las compañías
25 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e**
26 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, en calidad de compañías absorbidas, el
27 capital social de la compañía **GALAMINSA S.A.** se eleva a **QUINIENTOS**
28 **NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
AMÉRICA (US\$594,000.00),✓ mediante la emisión de cuatrocientas
cuarenta y dos mil (442.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de

442.000
x 1 = un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(US\$1.00); y, el capital autorizado de la compañía **GALAMINSA S.A.** se
eleva a **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,188,000.00).
CUATRO. CUATRO) Que el nuevo capital social de la compañía
GALAMINSA S.A. es de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$594,000.00), Y
estará dividido en **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (594.000,00)**
acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una.
CUATRO. CINCO) Que en el aumento del capital social de la compañía
GALAMINSA S.A., participan los accionistas de las compañías absorbidas,
en proporción al porcentaje de sus aportes en el capital de las compañías
INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e
INMOBILIARIA CHAPAGO S.A., respectivamente, por lo que el nuevo
capital social se distribuye entre los accionistas de la siguiente manera.
el señor **RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ**, con ciento veinte mil seiscientos
veintidós acciones; el señor **JORGE SALTOS OJEDA**, con ciento veinte mil
seiscientas veintidós acciones; el señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, con
cincuenta y cinco mil quinientas ochenta acciones; el señor **XAVIER**
RIBADENEIRA ESPINOSA, con ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta
y cuatro acciones; el señor **MARIO HIDALGO LOZA**, con dieciocho mil cien
acciones; el señor **JORGE BRITO CIFUENTES**, con dieciocho mil cien
acciones; el señor **RODOLFO JÁTIVA CRUZ**, con ochenta y ocho mil
novecientas nueve acciones; el señor **JAIME CASTRO HERRERÍA**, con
ochenta y cinco mil seiscientas trece acciones.
QUINTA: REFORMA DE
ESTATUTOS.- Consecuentemente al presente aumento de capital y por
decisión unánime de la Junta General de Accionistas de la compañía



1 **GALAMINSA S.A.** efectuada el primero de julio del año dos mil trece, se
2 reforma el **ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social de la
3 compañía **GALAMINSA S.A.**, de tal manera, que el artículo tercera dirá:
4 "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS**
5 **NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA (US\$594,000.00)**, íntegramente suscrito y pagado, el mismo
7 que se encuentra dividido en quinientas noventa y cuatro mil acciones
8 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), cada una." y, el artículo
10 cuarto dirá: "**ARTÍCULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es
11 de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,188,000.00)**". **SEXTA:**
13 **DECLARACIONES ADICIONALES.-** Los señores **ERNESTO ENRIQUE**
14 **GRABER ULLAURI**, en calidad de Gerente General de la compañía
15 **GALAMINSA S.A.**, y el señor **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ**, en
16 calidad de Gerente General de las compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA**
17 **S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.,**
18 declaran bajo juramento que las compañías a las que representan
19 respectivamente, no tienen contratos pendientes con el Estado, ni con
20 ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público.
21 De esta manera, y de acuerdo con el pronunciamiento del Procurador
22 General del Estado, para el trámite de fusión de las compañías en la
23 Superintendencia de Compañías, no se requiere presentar los certificados
24 de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
25 Social requerido por el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad
26 Social. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta
27 Escritura Pública como siguientes documentos habilitantes:
28 nombramientos de Representantes Legales de las compañías **GALAMINSA**



1 **S.A., INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e**
2 **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.,** respectivamente; Actas de Juntas
3 Generales Extraordinarias Universales de Accionistas de las compañías
4 **GALAMINSA S.A., INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA**
5 **RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.,** respectivamente;
6 Balances Contables de las compañías **GALAMINSA S.A., INMOBILIARIA**
7 **SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA CHAPAGO S.A., INMOBILIARIA**
8 **RUPAGO S.A.,** respectivamente, cortado al treinta de junio del año dos mil
9 trece; Balances Consolidados de **GALAMINSA S.A.,** cortado al treinta de
10 junio del año dos mil trece.- Usted Señor Notario se servirá agregar y
11 anteponer las demás formalidades de estilo, necesarias para la perfecta
12 validez de este instrumento, e incluir los documentos habilitantes que se
13 acompañan.- **Firmado)** Abogado Christian Baquerizo Paladines con
14 matrícula profesional signada con el número doce mil noventa y siete del
15 Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.** Los
16 otorgantes aprueban y ratifican en todas su partes el contenido íntegro del
17 presente instrumento, dejándolos elevados a Escritura Pública, para que
18 surta todos sus efectos legales. La cuantía de la presente Escritura Pública
19 es QUINIENTOS NOVENTA Y CUARTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA. Quedan agregados al registro formando parte
21 integrante de este instrumento, las cédulas de ciudadanía de los
22 otorgantes y demás preinsertos en la presente Escritura Pública. Leída
23 ésta Escritura Pública de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los
24 otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo,
25 de todo lo cual **DOY FE.-**

26 ✓
27
28

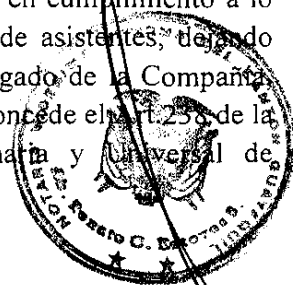
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A. CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2013.-

En Guayaquil, al primer del mes de julio del dos mil trece, a las 14:30 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Tulcán #803 y Av. 9 de Octubre, Edificio El Contemporáneo, piso 12, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Galaminsa S.A.:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #	Acciones a la #	Total de Acciones	Valor nominal (US\$)	Capital Suscrito (US\$)
Rafael Muñoz Ramírez	1	00001	27.360	27.360	1.00	27,360.00
Jorge Saltos Ojeda	2	27.361	54.720	27.360	1.00	27,360.00
Ernesto Graber Ullauri	3	54.721	68.591	13.871	1.00	13,871.00
Jaime Castro Herrería	8	68.592	69.611	1.020	1.00	1,020.00
Rafael Muñoz Ramírez	9	69.612	73.111	3.500	1.00	3,500.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	10	73.112	74.131	1.020	1.00	1,020.00
Jorge Saltos Ojeda	11	74.132	77.631	3.500	1.00	3,500.00
Mario Hidalgo Loza	12	77.632	82.231	4.600	1.00	4,600.00
Jorge Brito Cifuentes	13	82.232	86.831	4.600	1.00	4,600.00
Rodolfo Játiva Cruz	5	86.832	109.440	22.609	1.00	22,609.00
Jaime Castro Herrería	6	109.441	130.720	21.280	1.00	21,280.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	130.721	152.000	21.280	1.00	21,280.00
Total de Acciones						152,000.00

El capital social de la compañía Galaminsa S.A. es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,000.00)**, que se encuentra dividido en CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (152.000) acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, cada una.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor **RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ**, en su calidad estatutaria como tal; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que concede el Art.238 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Galaminsa S.A.



El Presidente de la Junta propone a la Junta que se apruebe el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir sobre la fusión por absorción de la compañía Galaminsa S.A., en calidad de compañía absorbente de las compañías Inmobiliarias Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A., como compañías absorbidas.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía Galaminsa S.A., como consecuencia del procedimiento societario de la fusión por absorción de la compañía Galaminsa S.A. con las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A. e Inmobiliaria Chapago S.A.

TERCER PUNTO: Reformar el Estatuto Social de la compañía Galaminsa S.A. en su **ARTICULO QUINTO Y ARTICULO SEXTO**, en consecuencia de la fusión por absorción de la compañía Galaminsa S.A. con Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A. e Inmobiliaria Chapago S.A.

CUARTO PUNTO: Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

QUINTO PUNTO: Conocer y decidir sobre la aceptación y traspaso en bloque a título universal a favor de Galaminsa S.A. de los activos, pasivos y patrimonio a valor en libros de las compañías absorbidas: Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A.

SEXTO PUNTO: Conocer y decidir sobre la distribución de las acciones y del valor nominal de cada acción.

SÉPTIMO PUNTO: Autorizar al señor Ernesto Graber Ullauri, Gerente General de la compañía Galaminsa S.A., para que realice los actos necesarios en virtud de llevar a cabo la fusión por absorción, entre estos, fijar el nuevo capital suscrito y autorizado, reformar de Estatutos Sociales, elaborar los Balances correspondientes de fusión por absorción de la compañía Galaminsa S.A., emitir y suscribir las nuevas acciones que resulten del aumento de capital suscrito. ✓

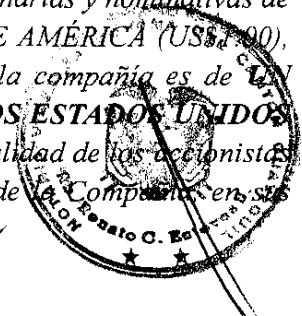
La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO: En este punto, el Gerente General de la Compañía, expone a la Junta de Accionistas, que de acuerdo a las conversaciones mantenidas entre los administradores de Galaminsa S.A., con las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago

S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A., se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante una fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro mejores y más grandes operaciones acordes al objeto social de la Compañía, optimizando a su vez, los costos y procesos administrativos de las compañías a fusionarse.- *Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de Galaminsa S.A., en calidad de compañía de absorbente, de las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A. e Inmobiliaria Chapago S.A., en calidad de compañías absorbidas.* ✓

SEGUNDO PUNTO: En este punto, el Presidente de la Junta, explicó mediante una exposición la nueva estructura del capital social de la Compañía, en virtud del proceso societario de fusión por absorción. Por consiguiente, el Secretario de la Junta informa a los accionistas que el capital suscrito de la Compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$152,000.00)**, y el capital autorizado es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$158,000.00)**. En acto seguido, y complementando lo expuesto por el Presidente de la Junta, el Secretario de la Junta, somete a discusión el aumento del capital suscrito de la Compañía en virtud de la fusión por absorción, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$594,000.00)**, monto hasta el cual la Compañía podrá aceptar suscripciones y emitir nuevas acciones; así como el aumento del capital autorizado que asciende a la cantidad de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,188,000.00)**.- *La Junta tras las deliberaciones de rigor resolvió de forma unánime aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado de la Compañía al valor indicado por el Secretario de la Junta.* ✓

TERCER PUNTO: En relación a éste punto, el Secretario de la Junta, expone a los accionistas, que en virtud de la fusión por absorción, y el consecuente aumento en el capital social y autorizado de la Compañía, es necesario modificar el Estatuto Social de Galaminsa S.A., específicamente en los Artículos Quinto y Sexto, que respectivamente se redactarán como sigue: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$594,000.00)**, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que se encuentra dividido en quinientas noventa y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, cada una." y, "**ARTÍCULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,188,000.00)**".- *Luego de lo expuesto, la totalidad de los accionistas aprueban de forma unánime la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía en sus artículos quinto y sexto sin objeciones en la redacción propuesta.* ✓



CUARTO PUNTO: En este punto, el de la Junta, expone para consideración de la Junta, todas las bases con las cuales se sujetaría la fusión por absorción de la Compañía, de conformidad con las negociaciones con las compañías que serán absorbidas, que corresponden a las siguientes:

- ❖ Las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A., en calidad de compañías absorbidas, se disolverán anticipadamente.
- ❖ La compañía Galaminsa S.A. fusionará por absorción a las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A.
- ❖ La sociedad absorbente, Galaminsa S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarios etc.) de las compañías absorbidas. La sociedad absorbente, Galaminsa S.A., asumirá el activo y pasivo a su valor en libros de las compañías absorbidas; y, cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción.
- ❖ Aprobar el Balance Final de la Compañía absorbente, el mismo que será incorporado a la Escritura Pública de la fusión por absorción.
- ❖ Los actuales administradores de las compañías absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la Escritura Pública de fusión por absorción, momento en el que cesarán de sus funciones sin necesidad de notificaciones previa. Los administradores de la compañía absorbente, Galaminsa S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión, y por el periodo por el cual fueron nombrados. ✓

Toda vez expuestas y estudiadas por la Junta de Accionistas las bases para la fusión por absorción. ✓ *Luego de las deliberaciones del caso y una vez sometidas a votación, la Junta las aprueba por unanimidad y sin modificaciones.* ✓

QUINTO PUNTO: Como consecuencia de los puntos antes resueltos, en este punto del orden del día, con efecto del proceso societario de fusión, y en base a lo indicado por el Secretario de la Junta, quien explicó los pasos de la fusión.- *Los accionistas resuelven por unanimidad, aceptar el traspaso en bloque, a título universal de los activos, pasivos y patrimonio a valor en libros de las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A., en calidad de compañías absorbidas, a favor de Galaminsa S.A., en calidad de compañía absorbente.* ✓

SEXTO PUNTO: El Presidente de la Junta le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien manifestó a los presentes, que en virtud del aumento de capital suscrito de la Compañía, como efecto de la fusión por absorción, participan los accionistas de las Compañías absorbidas en proporción al porcentaje de sus aportes en el capital en las

compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A.; reitera que el aumento de capital suscrito de la compañía Galaminsa S.A., será establecido en **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$594,000.00)**, que estará dividido en **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (594.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00)**, cada una, que se distribuirá de la siguiente manera: ✓

- ❖ **Rafael Muñoz Ramírez** con ciento veinte mil seiscientos veintidós (120.622) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de ochenta y nueve mil setecientos sesenta y dos (89.762). ✓
- ❖ **Jorge Saltos Ojeda** con ciento veinte mil seiscientos veintidós (120.622) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de ochenta y nueve mil setecientos sesenta y dos (89.762). ✓
- ❖ **Ernesto Graber Ullaui** con cincuenta y cinco mil quinientas ochenta (55.580) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de cuarenta y un mil setecientos nueve (41.709). ✓
- ❖ **Xavier Ribadeneira Espinosa** con ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (86.454) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro (64.154). ✓
- ❖ **Mario Hidalgo Loza** con dieciocho mil cien (18.100) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de trece mil quinientas (13.500). ✓
- ❖ **Jorge Brito Cifuentes** con dieciocho mil cien (18.100) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de trece mil quinientas (13.500). ✓
- ❖ **Rodolfo Játiva Cruz** con ochenta y ocho mil novecientos nueve (88.909) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de sesenta y seis mil trescientas (66.300). ✓
- ❖ **Jaime Castro Herreria** con ochenta y cinco mil seiscientos trece (85.613) acciones, siendo acciones nuevas la cantidad de sesenta y tres mil trescientos trece (63.313). ✓

Luego la intervención del Secretario de la Junta, la Junta General de Accionistas entra a deliberar sobre lo expuesto.- *En acto seguido, la Junta General de Accionistas luego de revisar las distribución accionaria y demás exposiciones, resuelve aprobar por unanimidad el presente punto, y establece que, de la forma expuesta por el Secretario de la Junta se constituye el aumento del capital social de la compañía Galaminsa S.A., con la distribución de participación accionaria de los accionistas de las compañías absorbidas, que reciben acciones en forma proporcional a las que se poseían en las compañías Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A., e Inmobiliaria Chapago S.A.*

SÉPTIMO PUNTO: Previamente conocido y discutido este punto del Orden del día, la Junta resuelve.- *Por unanimidad aprobarlo, y concede autorización amplia y suficiente al Gerente General de la compañía Galaminsa S.A., señor Ernesto Graber Ullaui, para que*



✓

realice todas las gestiones necesarias en virtud de llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía; gestionar el aumento de capital suscrito y autorizado; reformar de Estatutos Sociales de la Compañía; elaborar y suscribir los Balances correspondientes; y, suscribir por si solo la Escritura Pública correspondiente de fusión por absorción de la compañía Galaminsa S.A. con la compañía Inmobiliaria Seplanta S.A., Inmobiliaria Rupago S.A. e Inmobiliaria Chapago S.A.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones y declarándose concluida la sesión a las 15:30 horas.

f) Ernesto Graber Ullauri
Accionista y Secretario de la Junta

✓

f) Rafael Muñoz Ramírez
Accionista y Presidente de la Junta

✓

f) Jorge Alberto Saltos Ojeda
Accionista

✓

f) Franklin Rodolfo Játiva Cruz
Accionista

✓

f) Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Accionista

✓

f) Jaime Eusebio Castro Herrería
Accionista

✓

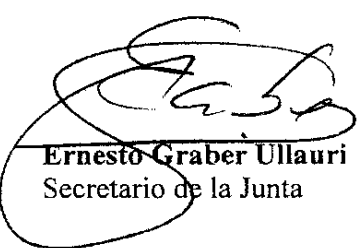
f) Jorge Enrique Brito Cifuentes
Accionista

✓

f) Mario Jesús Hidalgo Loza
Accionista

✓

***CERTIFICO** que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía Galaminsa S.A., la misma que consta firmada por las siguientes accionistas: Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, quien también actuó como Presidente de la Junta; Jorge Alberto Saltos Ojeda; Rodolfo Franklin Játiva Cruz; Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa; Jaime Eusebio Castro Herrería; Jorge Brito Cifuentes; Mario Jesús Hidalgo Loza; y, Ernesto Graber Ullauri, quien también actuó como Secretario de la Junta. Guayaquil 01 de Julio del 2013.-*


Ernesto Graber Ullauri
Secretario de la Junta

✓

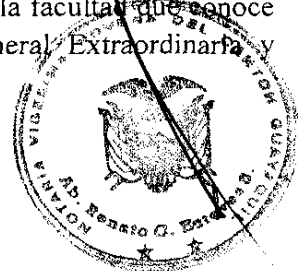
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CHAPAGO S.A. CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 11H00, en el local social de la compañía Inmobiliaria Chapago S.A., ubicada en la calle Tulcán #803 y Av. 9 de Octubre, Edificio El Contemporáneo, Piso 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Inmobiliaria Chapago S.A.:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #	Acciones de la #	Total de Acciones	Valor nominal (US\$)	Capital Suscrito (US\$)
Rafael Muñoz Ramírez	1	00001	26.640	26,640	1.00	26,640.00
Jorge Saltos Ojeda	2	26.641	53.280	26,640	1.00	26,640.00
Ernesto Graber Ullauri	3	53.281	68.177	14,897	1.00	14,897.00
Jaime Castro Herrería	8	68.178	69.340	1,163	1.00	1,163.00
Rafael Muñoz Ramírez	9	69.341	72.700	3,360	1.00	3,360.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	10	72.701	73.577	877	1.00	877.00
Jorge Saltos Ojeda	11	73.578	76.937	3,360	1.00	3,360.00
Mario Hidalgo Loza	12	76.938	81.437	4,500	1.00	4,500.00
Jorge Brito Cifuentes	13	81.438	85.937	4,500	1.00	4,500.00
Rodolfo Játiva Cruz	5	85.938	108.137	22,200	1.00	22,200.00
Jaime Castro Herrería	6	108.138	127.377	19,240	1.00	19,240.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	127.378	148.000	20,623	1.00	20,623.00
Total de Acciones						148,000.00

El capital social de la Compañía es de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$148,000.00)**, que se encuentra dividido en **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL (148.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, en virtud de su función estatutaria como tal; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que conoce el Art.238 de la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.



El Presidente de la Junta propone a la Junta General que se apruebe el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.** por la compañía **Galaminsa S.A.**

SEGUNDO PUNTO: Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, como producto de la fusión por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.**

CUARTO PUNTO: Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque a título universal del activo, pasivo y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Chapago S.A.**, en calidad de la Compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Autorizar al señor Rafael Muñoz Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, para que realice los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por si solo la Escritura Pública correspondiente, y demás documentos necesarios. ✓

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Rupago S.A.**, e **Inmobiliaria Seplanta S.A.** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario. ✓

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta indicó al respecto del presente punto del orden del día, que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías **Galaminsa S.A.** e **Inmobiliaria Chapago S.A.**, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro, mejores y más grandes operaciones acordes al objeto social de la Compañía, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de las compañías a fusionarse.- *Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad* ✓ *aprobar la fusión por absorción de Inmobiliaria Chapago S.A., en calidad de compañía de absorbida, con Galaminsa S.A., en calidad de compañía absorbente.* ✓

SEGUNDO PUNTO: El Presidente de la Junta, expone para consideración de los

*Una vez estudiadas por todos los presente de la Junta, la totalidad de las bases de la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, como sociedad absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, se somete a votación de los accionistas, quienes aprueban unánimemente todo lo indicado en el presente punto, resolviendo así las bases de la fusión por absorción sin modificación alguna. ✓*

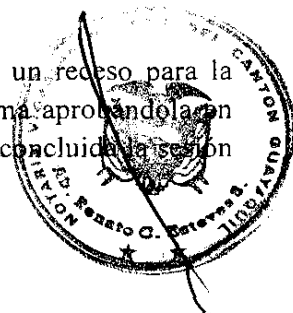
TERCER PUNTO: El Secretario de la Junta, explicó a los accionistas presentes, que para perfeccionar la fusión por absorción de **Inmobiliaria Chapago S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, es necesario que la **Inmobiliaria Chapago S.A.** proceda con su disolución societaria anticipada, de conformidad con lo que establece el Art.338 de la Ley de Compañías.- *Una vez expuesto lo indicado por el Secretario de la Junta, la totalidad de los acciones resuelven de forma unánime la disolución anticipada de **Inmobiliaria Chapago S.A.** ✓*

CUARTO PUNTO: Como consecuencia de los puntos antes resueltos, en este punto del orden del día, con efecto del proceso societario de fusión, y en base a lo expuesto anteriormente.- *Los accionistas resuelven por unanimidad, aceptar el traspaso en bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Chapago S.A.**, en calidad de compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente. ✓*

QUINTO PUNTO: Previamente conocido y discutido este punto del orden del día, la Junta resuelve.- *Por unanimidad aprobarlo, y concede autorización amplia y suficiente al Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, señor Rafael Muñoz Ramírez, para que realice todas las gestiones necesarias en virtud de llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, entre estos pero no limitándose, en suscribir los Balances correspondientes; y, suscribir por si solo la Escritura Pública correspondiente de fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente. ✓*

SEXTO PUNTO: El Secretario de la Junta expone a la Junta que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Rupago S.A.**, e **Inmobiliaria Seplanta S.A** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario.- *La Junta aprueba por unanimidad, aprobar el presente punto del orden del día y lo expuesto por el Secretario de la Junta. ✓*

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándose la forma unánime por los accionistas y sin modificaciones y declarándose concluida la sesión a las 12:00 horas. ✓



accionistas, todas las bases por las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas con las sociedades involucradas para dicho procedimiento societario:

- ❖ **Inmobiliaria Chapago S.A.**, en calidad de compañía absorbida, se fusionará por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente.
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida **Inmobiliaria Chapago S.A.**
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.** procederá con la disolución voluntaria anticipada.
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.** traspasará en bloque a título universal sus activos, pasivos y patrimonio a favor de la compañía **Galaminsa S.A.**, conforme consta en el balance final de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.**
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá el activo y pasivo a su valor en libros de **Inmobiliaria Chapago S.A.**; y, cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción.
- ❖ Los actuales administradores de la compañía absorbida, **Inmobiliaria Chapago S.A.**, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que se cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **Galaminsa S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período por el cual fueron nombrados.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Chapago S.A.** no hacen uso del derecho de separación de la Compañía, que concede el Art.333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. A su vez los accionistas de la compañía **Inmobiliaria Chapago S.A.** pasarán a participar en la compañía **Galaminsa S.A.** en calidad de compañía absorbente, recibiendo igual número de acciones, que concede el Art.338 de la Ley de Compañías.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Chapago S.A.** aprobarán el Balance Final de la Compañía, y autorizarán al representante legal de la compañía **Galaminsa S.A.** para que lo incorpore a la Escritura Pública de Fusión por Absorción celebrada por **Galaminsa S.A.** ✓

✓

f) **Rafael Muñoz Ramírez**
Accionista y Secretario de la Junta ✓

f) **Jorge Alberto Saltos Ojeda**
Accionista ✓

f) **Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa**
Accionista ✓

f) **Jorge Enrique Brito Cifuentes**
Accionista ✓

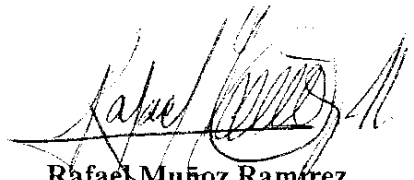
f) **Ernesto Graber Ullaauri**
Accionista y Presidente de la Junta ✓

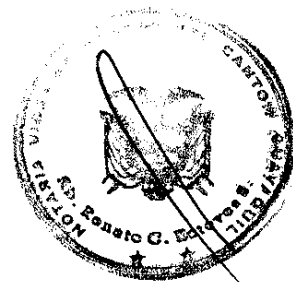
f) **Franklin Rodolfo Játiva Cruz**
Accionista ✓

f) **Jaime Eusebio Castro Herreria**
Accionista ✓

f) **Mario Jesús Hidalgo Loza**
Accionista ✓

CERTIFICO que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía Inmobiliaria Chapago S.A., la misma que consta firmada por las siguientes accionistas: Ernesto Graber Ullaauri, quien también actuó como Presidente de la Junta; Jorge Alberto Saltos Ojeda; Rodolfo Franklin Játiva Cruz; Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa; Jaime Eusebio Castro Herreria; Jorge Brito Cifuentes; Mario Jesús Hidalgo Loza; y, Rafael Muñoz Ramírez, quien también actuó como Secretario de la Junta. Guayaquil 01 de Julio del 2013.-


Rafael Muñoz Ramírez
Secretario de la Junta



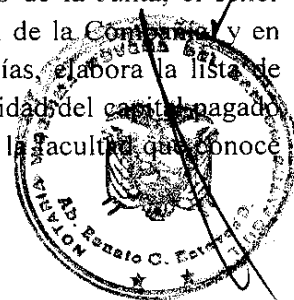
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RUPAGO S.A. CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2013.-

En la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 12H15 en el local social de la compañía Inmobiliaria Rupago S.A., ubicada en la calle Tulcán #803 y Av. 9 de Octubre. Edificio El Contemporáneo, Piso 12. se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Inmobiliaria Rupago S.A.:

Accionistas actuales	Título	Accio- nes de la #	Acciones a la #	Total de Acciones	Valor nominal (US\$)	Capital Suscrito (US\$)
Rafael Muñoz Ramírez	1	00001	26.460	26,460	1.00	26,460.00
Jorge Saltos Ojeda	2	26.461	52.920	26,460	1.00	26,460.00
Ernesto Graber Ullauri	3	52.921	66.326	13,406	1.00	13,406.00
Jaime Castro Herreria	8	66.327	67.346	1,020	1.00	1,020.00
Rafael Muñoz Ramírez	9	67.347	70.648	3,302	1.00	3,302.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	10	70.649	71.664	1,016	1.00	1,016.00
Jorge Saltos Ojeda	11	71.665	74.966	3,302	1.00	3,302.00
Mario Hidalgo Loza	12	74.967	79.466	4,500	1.00	4,500.00
Jorge Brito Cifuentes	13	79.467	83.966	4,500	1.00	4,500.00
Rodolfo Játiva Cruz	5	83.967	106.016	22,050	1.00	22,050.00
Jaime Castro Herreria	6	106.017	126.596	20,580	1.00	20,580.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	126.597	147.000	20,404	1.00	20,404.00
Total de Acciones						147,000.00

El capital social de la Compañía es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,000.00)**, que se encuentra dividido en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (147.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, en virtud de su función estatutaria como tal; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que conoce



el Art.238 de la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a la Junta General que se apruebe el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.** por la compañía **Galaminsa S.A.**

SEGUNDO PUNTO: Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, como producto de la fusión por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.**

CUARTO PUNTO: Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque a título universal del activo, pasivo y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Rupago S.A.**, en calidad de la Compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Autorizar al señor Rafael Muñoz Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, para que realice los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por si solo la Escritura Pública correspondiente, y demás documentos necesarios.

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Chapago S.A.**, e **Inmobiliaria Seplanta S.A** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario. ✓

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta indicó al respecto del presente punto del orden del día, que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías **Galaminsa S.A.** e **Inmobiliaria Rupago S.A.**, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro, mejores y más grandes operaciones acordes al objeto social de la Compañía, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de las compañías a fusionarse.- *Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la fusión por absorción de Inmobiliaria Rupago S.A., en calidad de compañía de absorbida,*

con **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente. ✓

SEGUNDO PUNTO: El Presidente de la Junta, expone para consideración de los accionistas, todas las bases por las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas con las sociedades involucradas para dicho procedimiento societario:

- ❖ **Inmobiliaria Rupago S.A.**, en calidad de compañía absorbida, se fusionará por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.** en calidad de compañía absorbente.
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida **Inmobiliaria Rupago S.A.**
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.** procederá con la disolución voluntaria anticipada.
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.** traspasará en bloque a título universal sus activos, pasivos y patrimonio a favor de la compañía **Galaminsa S.A.**, conforme consta en el balance final de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá el activo y pasivo a su valor en libros de **Inmobiliaria Rupago S.A.**; y, cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción.
- ❖ Los actuales administradores de la compañía absorbida, **Inmobiliaria Rupago S.A.**, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que se cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **Galaminsa S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período por el cual fueron nombrados.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Rupago S.A.** no hacen uso del derecho de separación de la Compañía, que concede el Art.333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. A su vez los accionistas de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.** pasarán a participar en la compañía **Galaminsa S.A.** en calidad de compañía absorbente, recibiendo igual número de acciones, que concede el Art.338 de la Ley de Compañías.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Rupago S.A.** aprobarán el Balance General de la Compañía, y autorizarán al representante legal de la compañía **Galaminsa S.A.** para



✓

que lo incorpore a la Escritura Pública de Fusión por Absorción celebrada por **Galaminsa S.A.** ✓

*Una vez estudiadas por todos los presente de la Junta, la totalidad de las bases de la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, como sociedad absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, se somete a votación de los accionistas, quienes aprueban unánimemente todo lo indicado en el presente punto, resolviendo así las bases de la fusión por absorción sin modificación alguna.* ✓

TERCER PUNTO: El Secretario de la Junta, explicó a los accionistas presentes, que para perfeccionar la fusión por absorción de **Inmobiliaria Rupago S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, es necesario que la **Inmobiliaria Rupago S.A.** proceda con su disolución societaria anticipada, de conformidad con lo que establece el Art.338 de la Ley de Compañías.- *Una vez expuesto lo indicado por el Secretario de la Junta, la totalidad de los acciones resuelven de forma unánime la disolución anticipada de **Inmobiliaria Rupago S.A.*** ✓

CUARTO PUNTO: Como consecuencia de los puntos antes resueltos, en este punto del orden del día, con efecto del proceso societario de fusión, y en base a lo expuesto anteriormente.- *Los accionistas resuelven por unanimidad, aceptar el traspaso en bloque, a título universal de los activos, pasivos y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Rupago S.A.**, en calidad de compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente.* ✓

QUINTO PUNTO: Previamente conocido y discutido este punto del orden del día, la Junta resuelve.- *Por unanimidad aprobarlo, y concede autorización amplia y suficiente al Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, señor Rafael Muñoz Ramírez, para que realice todas las gestiones necesarias en virtud de llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, entre estos pero no limitándose, en suscribir los Balances correspondientes; y, suscribir por si solo la Escritura Pública correspondiente de fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente.* ✓

SEXTO PUNTO: El Secretario de la Junta expone a la Junta que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Rupago S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Chapago S.A.**, e **Inmobiliaria Seplanta S.A** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario.- *La Junta aprueba por unanimidad aprobar el presente punto del orden del día y lo expuesto por el Secretario de la Junta.* ✓

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la

redacción del Acta. hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones y declarándose concluida la sesión a las 13:15 horas.

f) **Rafael Muñoz Ramírez**
Accionista y Secretario de la Junta ✓

f) **Ernesto Graber Ullauri** ✓
Accionista y Presidente de la Junta

f) **Jorge Alberto Saltos Ojeda** ✓
Accionista

f) **Franklin Rodolfo Játiva Cruz** ✓
Accionista

f) **Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa** ✓
Accionista

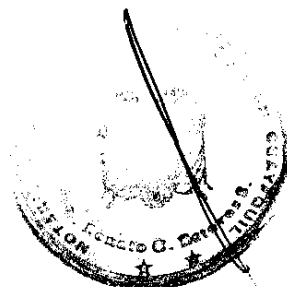
f) **Jaime Eusebio Castro Herreria** ✓
Accionista

f) **Jorge Enrique Brito Cifuentes** ✓
Accionista

f) **Mario Jesús Hidalgo Loza** ✓
Accionista

CERTIFICO que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía Inmobiliaria Rupago S.A., la misma que consta firmada por las siguientes accionistas: Ernesto Graber Ullauri, quien también actuó como Presidente de la Junta; Jorge Alberto Saltos Ojeda; Rodolfo Franklin Játiva Cruz; Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa; Jaime Eusebio Castro Herreria; Jorge Brito Cifuentes; Mario Jesús Hidalgo Loza; y, Rafael Muñoz Ramírez, quien también actuó como Secretario de la Junta. Guayaquil 01 de Julio del 2013.-


Rafael Muñoz Ramírez
Secretario de la Junta



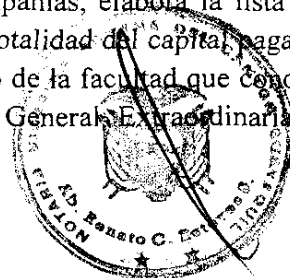
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SEPLANTA S.A. CELEBRADA EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del año dos mil trece, siendo las 13H20, en el local social de la compañía Inmobiliaria Seplanta S.A., ubicada en la calle Tulcán #803 y Av. 9 de Octubre, Edificio El Contemporáneo, Piso 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Inmobiliaria Seplanta S.A.:

Accionistas actuales	Título	Acciones de la #	Acciones de la #	Total de Acciones	Valor nominal (US\$)	Capital Suscrito (US\$)
Rafael Muñoz Ramirez	1	00001	26.460	26.460	1.00	26,460.00
Jorge Saltos Ojeda	2	26.461	52.920	26.460	1.00	26,460.00
Ernesto Graber Ullaauri	3	52.921	66.326	13.406	1.00	13,406.00
Jaime Castro Herreria	8	66.397	67.234	908	1.00	908.00
Rafael Muñoz Ramirez	9	67.235	70.774	3.540	1.00	3,540.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	10	70.775	71.426	652	1.00	652.00
Jorge Saltos Ojeda	11	71.427	74.966	3.540	1.00	3,540.00
Mario Hidalgo Loza	12	74.967	79.466	4.500	1.00	4,500.00
Jorge Brito Cifuentes	13	79.467	83.966	4.500	1.00	4,500.00
Rodolfo Jativa Cruz	5	83.967	106.016	22.050	1.00	22,050.00
Jaime Castro Herreria	6	106.017	126.418	20.402	1.00	20,402.00
Xavier Ribadeneira Espinosa	7	126.419	147.000	20.582	1.00	20,582.00
Total de Acciones						147,000.00

El capital social de la Compañía es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$147,000.00)**, que se encuentra dividido en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (147.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00)** cada una.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, el señor **ERNESTO GRABER ULLAURI**, en virtud de su función estatutaria como tal; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor **RAFAEL MUÑOZ RAMÍREZ**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía por tanto todos los accionistas, por lo que en uso de la facultad que conoce el Art.238 de la ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y



Universal de Accionistas.

El Presidente de la Junta propone a la Junta General que se apruebe el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMER PUNTO: Conocer y decidir la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.** por la compañía **Galaminsa S.A.**

SEGUNDO PUNTO: Conocer y decidir sobre las bases para la fusión.

TERCER PUNTO: Aprobar la disolución anticipada de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, como producto de la fusión por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.**

CUARTO PUNTO: Conocer y decidir sobre el traspaso en bloque a título universal del activo, pasivo y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, en calidad de la Compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad Compañía absorbente.

QUINTO PUNTO: Autorizar al señor Rafael Muñoz Ramírez, en su calidad de Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, para que realice los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, suscribiendo por si solo la Escritura Pública correspondiente, y demás documentos necesarios.

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Chapago S.A.**, e **Inmobiliaria Rupago S.A.** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario. ✓

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta y de inmediato entran a tratar los puntos que lo integran de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO: El Presidente de la Junta indicó al respecto del presente punto del orden del día, que de acuerdo a conversaciones mantenidas entre los administradores de las compañías **Galaminsa S.A.** e **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, se estableció la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante la fusión, a fin de que puedan efectuarse a futuro, mejores y más grandes operaciones acordes al objeto social de la Compañía, optimizando a la vez costos y procesos administrativos de las compañías a fusionarse.- *Con tales antecedentes, la Junta General resuelve por unanimidad* ✓ *aprobar la fusión por absorción de* **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, *en calidad de compañía de absorbida, con* **Galaminsa S.A.**, *en calidad de compañía absorbente.* ✓

SEGUNDO PUNTO: El Presidente de la Junta, expone para consideración de los accionistas, todas las bases por las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas con las sociedades involucradas para dicho procedimiento societario:

- ❖ **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, en calidad de compañía absorbida, se fusionará por absorción con la compañía **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente.
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá todos los derechos y obligaciones (civiles, comerciales, laborales, tributarias, etc.) de la sociedad absorbida **Inmobiliaria Seplanta S.A.**
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.** procederá con la disolución voluntaria anticipada.
- ❖ La compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.** traspasará en bloque a título universal sus activos, pasivos y patrimonio a favor de la compañía **GALAMINSA S.A.**, conforme consta en el balance final de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**
- ❖ La sociedad absorbente, **Galaminsa S.A.**, asumirá el activo y pasivo a su valor en libros de **Inmobiliaria Seplanta S.A.**; y, cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción.
- ❖ Los actuales administradores de la compañía absorbida, **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil la fusión por absorción, momento en el que se cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **Galaminsa S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período por el cual fueron nombrados.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Seplanta S.A.** no hacen uso del derecho de separación de la Compañía, que concede el Art.333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. A su vez los accionistas de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.** pasarán a participar en la compañía **Galaminsa S.A.** en calidad de compañía absorbente, recibiendo igual número de acciones, que concede el Art.338 de la Ley de Compañías.
- ❖ Los accionistas de **Inmobiliaria Seplanta S.A.** aprobarán el Balance Final de la Compañía, y autorizarán al representante legal de la compañía **Galaminsa S.A.** para que lo incorpore a la Escritura Pública de Fusión por Absorción celebrada por **Galaminsa S.A.** ✓



✓

Una vez estudiadas por todos los presente de la Junta, la totalidad de las bases de la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, como sociedad absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, se somete a votación de los accionistas, quienes aprueban unánimemente todo lo indicado en el presente punto, resolviendo así las bases de la fusión por absorción sin modificación alguna. ✓

TERCER PUNTO: El Secretario de la Junta, explicó a los accionistas presentes, que para perfeccionar la fusión por absorción de **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, es necesario que la **Inmobiliaria Seplanta S.A.** proceda con su disolución societaria anticipada, de conformidad con lo que establece el Art.338 de la Ley de Compañías.- Una vez expuesto lo indicado por el Secretario de la Junta, la totalidad de los accionistas resuelven de forma unánime la disolución anticipada de **Inmobiliaria Seplanta S.A.** ✓

CUARTO PUNTO: Como consecuencia de los puntos antes resueltos, en este punto del orden del día, con efecto del proceso societario de fusión, y en base a lo expuesto anteriormente.- Los accionistas resuelven por unanimidad, aceptar el traspaso en bloque, a título universal de los activos, pasivos y patrimonio a valor en libros de **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, en calidad de compañía absorbida, a favor de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente. ✓

QUINTO PUNTO: Previamente conocido y discutido este punto del orden del día, la Junta resuelve.- Por unanimidad aprobarlo, y concede autorización amplia y suficiente al Gerente General de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, señor Rafael Muñoz Ramírez, para que realice todas las gestiones necesarias en virtud de llevar a cabo la fusión por absorción de la Compañía, entre estos pero no limitándose, en suscribir los Balances correspondientes; y, suscribir por si solo la Escritura Pública correspondiente de fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, como compañía absorbida de la compañía **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente. ✓

SEXTO PUNTO: El Secretario de la Junta expone a la Junta que la fusión por absorción de la compañía **Inmobiliaria Seplanta S.A.**, formará parte de la fusión por absorción junto con las compañías **Inmobiliaria Chapago S.A.**, e **Inmobiliaria Rupago S.A** en calidad de compañías absorbidas por parte de **Galaminsa S.A.**, en calidad de compañía absorbente, en un solo acto societario.- La Junta aprueba por unanimidad aprobar el presente punto del orden del día y lo expuesto por el Secretario de la Junta. ✓

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma aprobándola en forma unánime por los accionistas y sin modificaciones y declarándose concluida la sesión

a las 14:20 horas. ✓

f) Rafael Muñoz Ramírez ✓
Accionista y Secretario de la Junta

f) Ernesto Graber Ullauri ✓
Accionista y Presidente de la Junta

f) Jorge Alberto Saltos Ojeda ✓
Accionista

f) Franklin Rodolfo Játiva Cruz ✓
Accionista

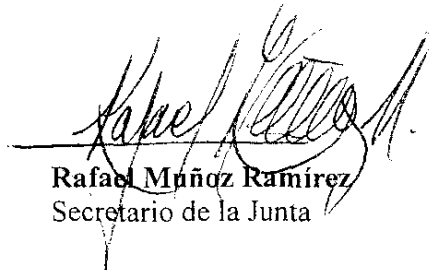
f) Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa ✓
Accionista

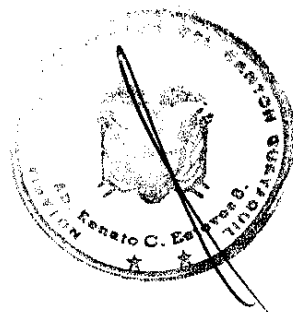
f) Jaime Eusebio Castro Herrería ✓
Accionista

f) Jorge Enrique Brito Cifuentes ✓
Accionista

f) Mario Jesús Hidalgo Loza ✓
Accionista

CERTIFICO que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía Inmobiliaria Seplanta S.A., la misma que consta firmada por las siguientes accionistas: Ernesto Graber Ullauri, quien también actuó como Presidente de la Junta; Jorge Alberto Saltos Ojeda; Rodolfo Franklin Játiva Cruz; Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa; Jaime Eusebio Castro Herrería; Jorge Brito Cifuentes; Mario Jesús Hidalgo Loza; y, Rafael Muñoz Ramírez, quien también actuó como Secretario de la Junta. Guayaquil 01 de Julio del 2013.-


Rafael Muñoz Ramírez
Secretario de la Junta



GALAMINSA S.A
BALANCE GENERAL- CONSOLIDADO
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR	721,900.51
IMPUESTOS RETENIDOS	9,139.20
ACTIVOS FIJOS	312,735.28
PROPIEDADES	414,016.49
DEPRECIACION ACUMULADA	-101,281.21

TOTAL ACTIVOS 1,043,774.99

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	171,574.62
Obligaciones bancarias	251,200.04

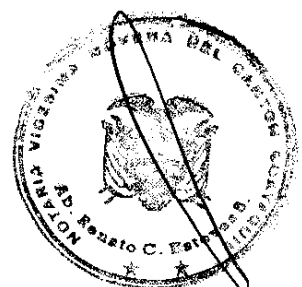
PATRIMONIO

Capital Social	594,000.00
Reservas	32,773.32
Resultados por adopción NIIF	-230,289.00
Resultados acumulados	149,889.73
Resultado del ejercicio	74,626.28

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 1,043,774.99

Ernesto Graber Ullauri
Gerente General

Roque Macias Cevallos
Contador Reg. 9894



GALAMINSA S.A

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - CONSOLIDADO-
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS

ALQUILER DE OFICINAS	114.240,00
TOTAL	<u>114.240,00</u>

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION

Depreciación y amortización	18.158,72
Gastos legales	4.872,86
Gastos financieros	16.582,14

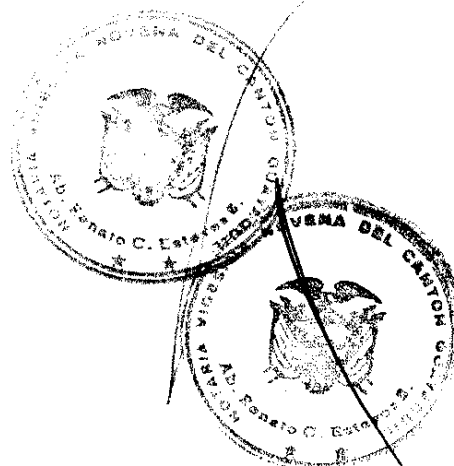
TOTAL	<u>39.613,72</u>
-------	------------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO

74.626,28

Ernesto Graber Ullauri
Gerente General

Roque Macías Cevallos
Contador Reg. 9894



GALAMINSA S.A
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR		188,179.94
IMPUESTOS RETENIDOS		2,284.80
ACTIVO FIJO		76,342.74
PROPIEDADES	177,623.95	
DEPRECIACION ACUMULADA	-101,281.21	
TOTAL ACTIVOS		266,807.48

✓

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas por pagar	74,624.45
Obligaciones bancarias	53,938.67

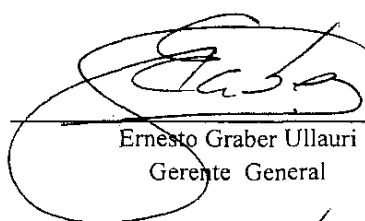
PATRIMONIO

Capital Social	152,000.00	✓
Reservas	7,617.17	
Resultados por adopción NIIF	-66,649.00	
Resultados acumulados	25,949.17	
Resultado del ejercicio	19,327.02	✓
	138,244.36	✓

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

266,807.48

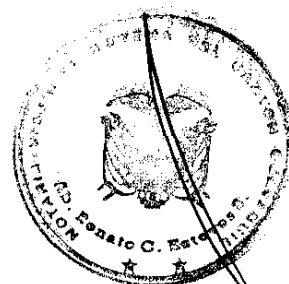
✓


Ernesto Graber Ullauri
Gerente General

✓


Roque Macias Cevallos
Contador Reg. 9894

✓



✓

GALAMINSA S.A
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

INGRESOS

ALQUILER DE OFICINAS	28.560,00
TOTAL	<u>28.560,00</u>

EGRESOS

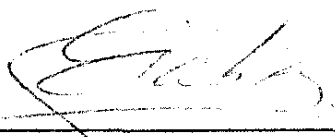
GASTOS DE ADMINISTRACION

Depreciación y amortización	4.442,80
Gastos legales	1.229,60
Gastos financieros	3.560,58
TOTAL	<u>9.232,98</u>

RESULTADOS DEL EJERCICIO

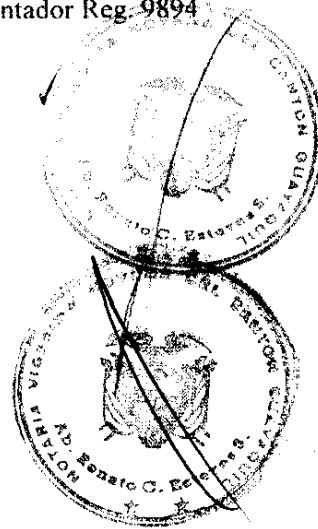
19.327,02

✓


Ernesto Graber Ullauri
Gerente General

✓


Roque Macias Cevallos
Contador Reg. 9894



✓

INMOBILIARIA CHAPAGO S.A
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR	187.189,96
IMPUESTOS RETENIDOS	2.284,80
ACTIVO FIJO	78.180,85
TOTAL ACTIVOS	267.655,61

✓

PASIVO Y PATRIMONIO

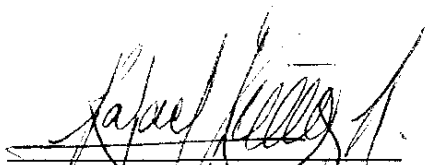
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	78.898,79
Obligaciones bancarias	53.938,67
PATRIMONIO	
Capital Social	148.000,00
Reservas	8.067,11
Resultados por adopción NIIF	-67.641,00
Resultados acumulados	27.154,47
Resultado del ejercicio	19.237,57

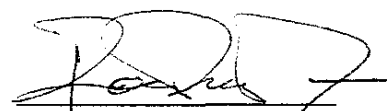
134.818,15

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

267.655,61

✓


Rafael Muñoz Ramírez
Gerente general


Roque Macías Cevallos
Contador Reg. 9894



✓

INMOBILIARIA CHAPAGO S.A
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

INGRESOS

ALQUILER DE OFICINAS	28.560,00
TOTAL	<u>28.560,00</u>

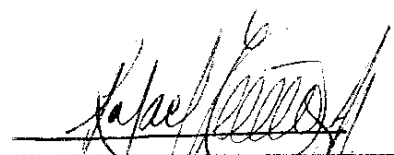
EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION

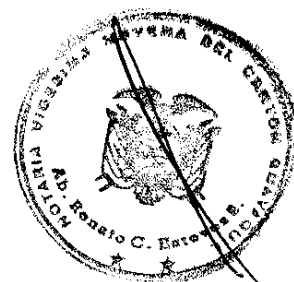
Depreciación y amortización	4.539,53
Gastos legales	1.222,32
Gastos financieros	3.560,58

TOTAL GASTOS	<u>9.322,43</u>
---------------------	-----------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>19.237,57</u> ✓
---------------------------------	--------------------


Rafael Muñoz Ramírez
Gerente general


Roque Macías Cevallos
Contador Reg. 9894



✓

INMOBILIARIA SEPLANTA S.A
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR	174.370,86
IMPUESTOS RETENIDOS	2.284,80
ACTIVOS FIJOS	78.181,55

TOTAL ACTIVOS

254.837,21

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

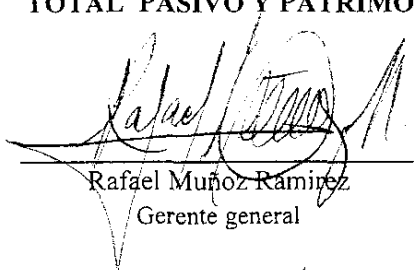
Cuentas por pagar	9.505,10
Obligaciones bancarias	71.661,35

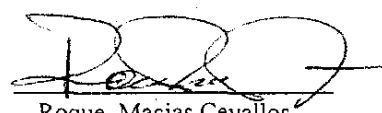
PATRIMONIO

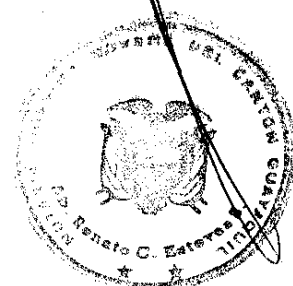
Capital Social	147.000,00	✓
Reservas	8.624,05	
Resultados por adopción NIIF	-48.352,00	
Resultados acumulados	48.319,31	
Resultado del ejercicio	18.079,40	✓
	<u>173.670,76</u>	✓

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

254.837,21


Rafael Muñoz Ramírez
Gerente general


Roque Macías Cevallos
Contador Reg. 9894



INMOBILIARIA SEPLANTA S.A

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

INGRESOS

ALQUILER DE OFICINAS	28.560,00
TOTAL	<u>28.560,00</u>

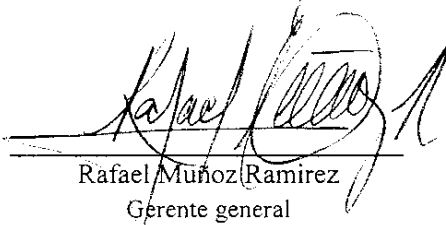
EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION

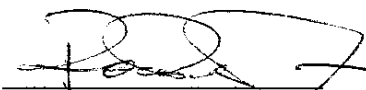
Depreciación y amortización	4.539,54
Gastos legales	1.210,57
Gastos financieros	4.730,49

TOTAL GASTOS 10.480,60

RESULTADOS DEL EJERCICIO 18.079,40 ✓


Rafael Muñoz Ramirez
Gerente general

✓


Roque Macias Cevallos
Contador Reg. 9894

✓



✓

INMOBILIARIA RUPAGO S.A
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

✓
✓
✓

ACTIVOS

CUENTAS POR COBRAR	172.159,75
IMPUESTOS RETENIDOS	2.284,80
ACTIVOS FIJOS	80.030,14
TOTAL ACTIVOS	254.474,69

✓

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar	8.546,28
Obligaciones bancarias	71.661,35

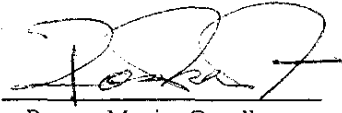
PATRIMONIO	
Capital Social	147.000,00 ✓
Reservas	8.464,99
Resultados por adopción NIIF	-47.647,00
Resultados acumulados	48.466,78
Resultado del ejercicio	17.982,29 ✓
	174.267,06 ✓

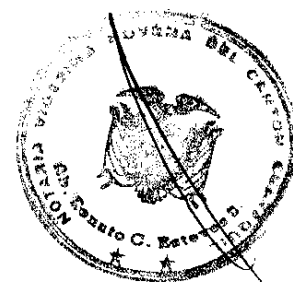
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

254.474,69 ✓


Rafael Muñoz Ramirez
Gerente general

✓


Roque Macias Cevallos
Contador Reg. 9894



✓

INMOBILIARIA RUPAGO S.A
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS

ALQUILER DE OFICINAS	28.560,00
TOTAL	<u>28.560,00</u>

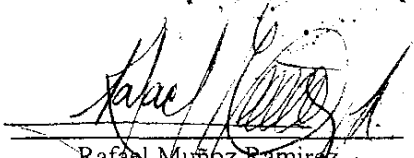
EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACION

Depreciación y amortización	4.636,85
Gastos legales	1.210,37
Gastos financieros	4.730,49

TOTAL GASTOS	<u>10.577,71</u>
---------------------	------------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO	<u>17.982,29</u> ✓
---------------------------------	--------------------


Rafael Muñoz Ramírez
Gerente general


Roque Macías Cevallos
Contador Reg. 9894



INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.

Guayaquil, Junio 16 del 2011 ✓

Señor

Rafael Muñoz Ramírez ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

✓ Los estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en febrero 28 de 1991.

Atentamente,

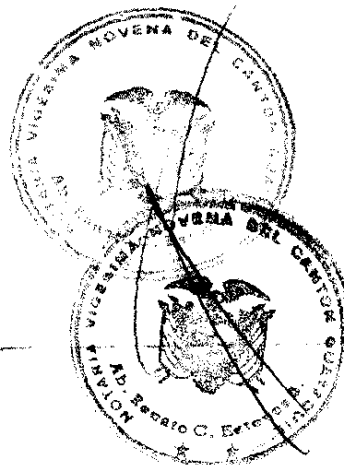


Roque Macías Cevallos
Secretario Ad-hoc.

RAZON: Acepto el Cargo.- Guayaquil, 16 de Junio de 2011



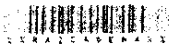
Rafael Muñoz Ramírez
C.C. No. 0901734111



NUMERO DE REPERTORIO: 34.949
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:30

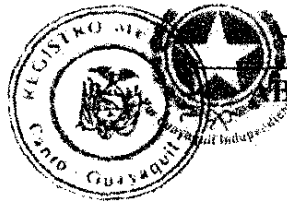
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA CHAPAGO S.A., a favor de RAFAEL ALFONSO
MUÑOZ RAMIREZ, a foja 54.722, Registro Mercantil número 10.910.

ORDEN: 34949



REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
B. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RUPAGO S.A.

Guayaquil, Junio 16, 2011 ✓

Señor
Rafael Muñoz Ramírez ✓
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

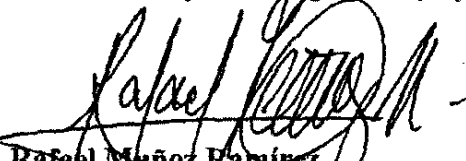
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

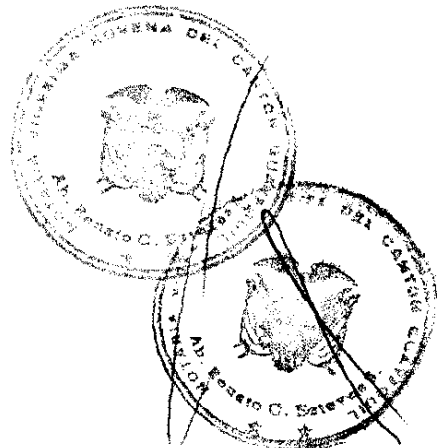
✓ Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Falconi Ledesma, el 26 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en Abril 2 de 1991.

Atentamente,


Roque Macías Cevallos
Secretario Ad-hoc.

RAZÓN: Acepto el Cargo.- Guayaquil, 16 de Junio 2011


Rafael Muñoz Ramírez
C.C. No. 0901734111



NUMERO DE REPERTORIO: 34.950
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INMOBILIARIA RUPAGO S.A., a favor de **RAFAEL ALFONSO**
MUÑOZ RAMIREZ, a foja 54.182, Registro Mercantil número 10.812.

ORDEN: 34950



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INMOBILIARIA SEPLANTA

Guayaquil, Junio 16 del 2011 ✓

Señor
Rafael Muñoz Ramírez ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

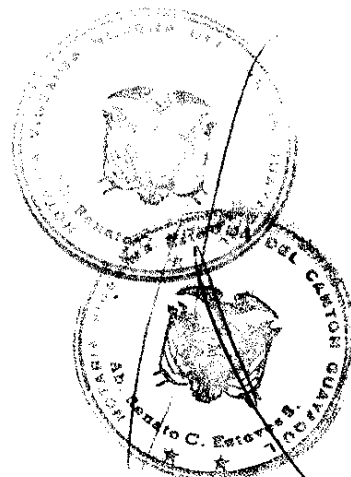
✓ Los estatutos Sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada en Guayaquil, ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Gustavo Falconi Ledesma, el 26 de Diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en Marzo 1 de 1991.

Atentamente,


Roque Macías Cevallos
Secretario Ad-hoc.

RAZON: Acepto el Cargo.- Guayaquil, 16 de Junio de 2011


Rafael Muñoz Ramírez
C.C. No. 0901734111



NUMERO DE REPERTORIO: 34.951
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., a favor de **RAFAEL ALFONSO**
MUÑOZ RAMIREZ, a foja 54.723, Registro Mercantil número 10.911.

ORDEN: 34951



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

✓

GALAMINSA S.A.

Guayaquil, Junio 16, 2011 ✓

Señor

Ernesto Graber Ullauri ✓

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía **GALAMINSA S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

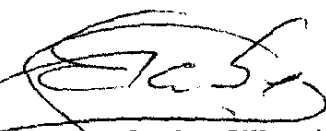
✓ Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada en Santa Elena, ante el Notario Abogado José Zambrano Salmon, el 23 de Mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Junio 17 de 1994.

Atentamente,

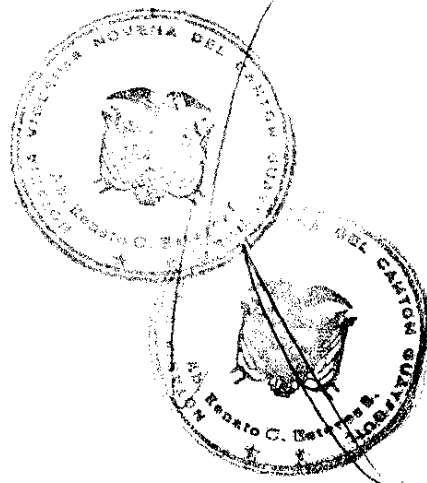


Roque Macías Cevallos
Secretario Ad-hoc.

RAZÓN: Acepto el Cargo.- Guayaquil, 16 de Junio 2011



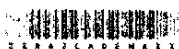
Ernesto Graber Ullauri
C.C. No. 0902216605



NUMERO DE REPERTORIO: 34.948
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GALAMINSA S.A. a favor de ERNESTO ENRIQUE GRABER
ULLAURI, a foja 54.385, Registro Mercantil número 10.856.

ORDEN: 34948



S

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
B. ZOLA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

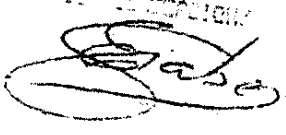
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PLFCCIONES DEFENSAS 17-05-1997

GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

15/05/1997

GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

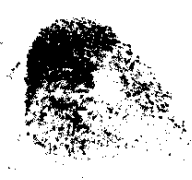
1997




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PLFCCIONES DEFENSAS 17-05-1997

ANTONIO ULLAURI

REN 1506807



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 PLFCCIONES DEFENSAS 17-05-1997

005
 005-0168
 NUMERO DE CERTIFICADO

0902216605
 CEDULA

GRABER ULLAURI ERNESTO ENRIQUE

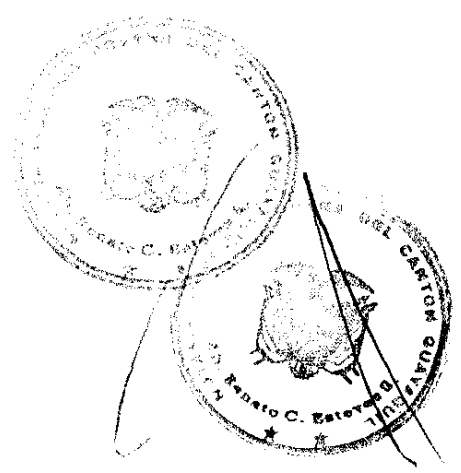
GUAYAS
 PROVINCIA
 QUAYAGUR
 CANTON

CIRCUSCRIPCION
 TARRUE
 PARRQUIA

3
 VIA A LA C
 ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JANTA

ESTE CERTIFICADO SE LE HA FIRMADO
 CON FRANQUEO PUBLICO EN PROVISION



HOJA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A.

1

2

3

4

5

6

7 **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ**

8 **GERENTE GENERAL**

9 **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A.**

10 **C.C. No.: 090173411-1 C.V. No.:008-0032**

11 **RUC No.: 0991155309001**

12

13

14

15

16

17

18

19

20 **RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ**

21 **GERENTE GENERAL**

22 **INMOBILIARIA RUPAGO S.A.**

23 **C.C. No.: 090173411-1 C.V. No.:008-0032**

24 **RUC No.: 0991155295001**

25

26

27

28

HOJA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.; FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A. (EN CALIDAD DE COMPAÑÍA ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GALAMINSA S.A.

1

2

3

4

5

6

7

RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ

8

GERENTE GENERAL

9

INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.

10

C.C. No.: 090173411-1

C.V. No.:008-0032

11

RUC No.: 0991163832001

12

13

14

15

16

17

18

19

20

ERNESTO ENRIQUE GRABER ULLAURI

21

GERENTE GENERAL

22

GALAMINSA S.A.

23

C.C. No.: 090221660-5

C.V. No.:005-0168

24

RUC No.: 0991286942001

25

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

26

27

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero **TERCER TESTIMONIO**, de la escritura pública de, que selló y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.

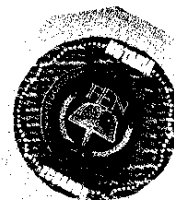
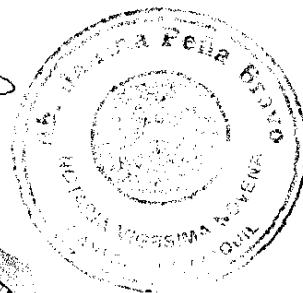
28

Ab. Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil



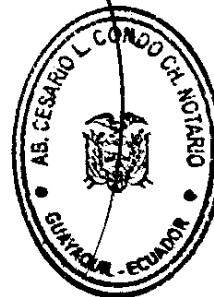
DOY FE: ABOGADA JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA .-Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A INMOBILIARIA RUPAGO S.A E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A ;FUSION POR POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA GALAMINSA S.A (EN CALIDAD DE COMPAÑIA ABSORBENTE) CON LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA SEPLANTA S.A INMOBILIARIA RUPAGO S.A E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO , Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GALAMINSA S.A , celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563**, firmada por el abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS , de fecha **doce de marzo del dos mil catorce**. Guayaquil, catorce de marzo del dos mil catorce.


Abg. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INMBOLIARIA SEPLANTA S.A. celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha sido absorbida por la compañía GALAMINSA S.A.; en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de Marzo del año dos mil catorce.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



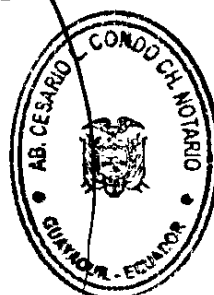
mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA RUPAGO S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha sido absorbida por la compañía GALAMINSA S.A.; en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de Marzo del año dos mil catorce.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA CHAPAGO S.A. celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que se refiere a que ha sido absorbida por la compañía GALAMINSA S.A.; en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, con fecha catorce de Marzo del año dos mil catorce.- Guayaquil, veintiséis de Marzo del año dos mil catorce.-

Uli
Ab. César L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

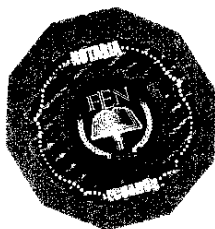


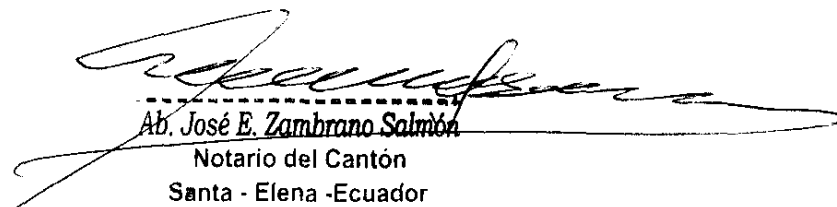


NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ E. ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE:- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GALAMINSA S. A., de fecha VEINTITRÉS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, tomo nota de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563**, dictada con fecha catorce de marzo de dos mil catorce, por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, la misma que contiene la Disolución anticipada de las compañías INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A., E INMOBILIARIA CHAPAGO S.A., LA FUSION POR ABSORCION QUE REALIZA GALAMINSA S.A., EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, conforme consta la escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha primero de julio de dos mil trece .- **SANTA ELENA, VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-**




Ab. José E. Zambrano Salmón
Notario del Cantón
Santa - Elena - Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.292

FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2014

10:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

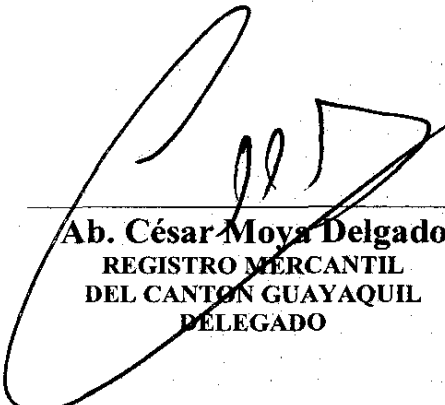
1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001563, dictada el 14 de marzo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **GALAMINSA S.A.**, de las compañías antes mencionadas, **capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto**, de fojas 1.726 a 1.806, Registro Industriales número 62. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **INMOBILIARIA SEPLANTA S.A., INMOBILIARIA RUPAGO S.A. e INMOBILIARIA CHAPAGO S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12292



Guayaquil, 01 de abril de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

N 791667

